

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023. A Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial donde aporta el envío de notificación a la parte demandada. Sírvese proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 308

Como quiera que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial donde informa que realizó la notificación a la demandada **SANDRA PATRICIA ROJAS BARRETO** al correo electrónico sanro16@hotmail.com de conformidad con lo ordenado en el Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el **15 de marzo de 2023**, se procederá agregar a los autos dicha notificación para ser tomada en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico a la demandada **SANDRA PATRICIA ROJAS BARRETO.**, el **15 de marzo de 2023 PDF #12 del expediente digital** de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022.

**NOTIFIQUESE,
LEONARDO LENIS**

01

Firmado Por:

Leonardo Lenis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a12742dcd9310533d6f2dabc339df49df016a2a67697e1c73f0834bedc6f5e**

Documento generado en 21/03/2023 04:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>